



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Alcaldía

N° 026-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 10 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo del 2015, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°013-2020-MDSCF, se acordó por unanimidad aceptar la **DONACION** de 1,500 pollos vivos (Mil quinientos unidades) brindados por la **Empresa GRUPO SANTA ELENA S.A. – AVINKA**.

Que, es política de la actual Gestión Municipal reconocer a los ciudadanos que brindan apoyo a beneficio de los vecinos en condición vulnerable de nuestro distrito, durante la situación de emergencia actual por el brote del COVID-19.

Que, en observancia a los aspectos señalados en los considerandos, el Despacho de Alcaldía, ha visto conveniente realizar el reconocimiento a la **Empresa GRUPO SANTA ELENA S.A. – AVINKA** identificada con **RUC N° 20155261570**;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las consideraciones precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER Y RECONOCER, a la Empresa GRUPO SANTA ELENA S.A. – AVINKA identificada con **RUC N° 20155261570**; por haber apoyado con la donación de 1500 U. POLLOS VIVOS a beneficio de los vecinos de nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente disposición y su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

Capital del Vino y del buen pisco

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

000033

